UNIVERSIDAD DE GRANADA

Vicerrectorado de Investigación y Transferencia

Resolución provisional de los Proyectos I+D+i del Plan Nacional

18/06/2021

Se acaba de publicar la **Resolución Provisional de la convocatoria 2020 de los proyectos del Plan Nacional**, el plazo para aceptar o presentar **ALEGACIONES** es hasta el día **2 de julio de 2021**.

Las entidades solicitantes dispondrán de un plazo de diez días hábiles a partir del día siguiente a la fecha de publicación de la presente propuesta en la página web de la Agencia, para efectuar las siguientes acciones en Facilit@:

- a) Las solicitudes de ayuda propuestas para financiación, relacionadas en los anexos I y II, podrán aceptar la financiación y condiciones propuestas, desistir de su solicitud o presentar alegaciones.
- b) Las solicitudes de ayuda para las que se propone la desestimación, incluidas en el anexo III, podrán presentar alegaciones.

La aceptación, desistimiento o presentación de alegaciones se hará **obligatoriamente a través de Facilit@**, donde el/la investigador/a principal aportará el documento correspondiente y la persona que ostente la representación legal de la entidad solicitante finalizará el envío mediante firma electrónica avanzada y registro electrónico del Ministerio de Ciencia e Innovación. En caso de presentar alegaciones, se utilizará preferentemente el modelo disponible en la página web de la Agencia, en el apartado de tramitación de la ayuda → propuesta de resolución provisional.

La presentación de alegaciones a la propuesta de resolución provisional implicará que no se acepta dicha propuesta hasta que sean resueltas las alegaciones presentadas. Si no se presentaran alegaciones o un desistimiento expreso en dicho plazo, las propuestas de financiación se entenderán aceptadas.

Copyright© 2025 Universidad de Granada

CONDICIONES DE LA AYUDA

Todas las entidades solicitantes de los proyectos propuestos para financiación que acepten la ayuda, expresa o tácitamente, deberán cumplir las condiciones que se recogen en el presente documento, así como las establecidas en la resolución de convocatoria y en la orden de bases que la rige.

Fecha de inicio del período de ejecución de los proyectos:

La fecha de inicio de todos los proyectos será el 1 de septiembre de 2021, excepto para los proyectos de tipo JIN cuya fecha de inicio coincidirá con la de incorporación del/de la IP al centro de adscripción.

No obstante, en el caso de solicitudes de ayuda con propuesta de financiación, si se acepta la propuesta, se podrá solicitar que la fecha de inicio del proyecto sea el 1 de enero de 2021. Esta solicitud se realizará a través de Facilit@ mediante la acción Instancia → Fecha de inicio 1 de enero, utilizando el documento que figura como plantilla en Facilit@.

Para las solicitudes de ayuda con propuesta de financiación en las que se presenten alegaciones, no se podrá solicitar que la fecha de inicio sea el 1 de enero hasta que se resuelva la alegación y se publique la propuesta de resolución definitiva.

DOCUMENTACION

- **Propuesta de resolución provisional**
- Plantilla de alegaciones
- Instrucciones de las posibles acciones a realizar tras la propuesta de resolución provisional

INFORMACION EN SU WEB

- Consulte la web del ministerio

Copyright© 2025 Universidad de Granada